



PERÚ

Ministerio de Cultura

# Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura 2023

(PDP-2023)

# I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura es el órgano del Poder Ejecutivo con personería jurídica, de derecho público rector en materia de cultura que ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional.

Las principales funciones son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la ciudadanía e identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas, mediante lo cual democratizamos la cultura para acercarla al ciudadano.

En cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N' 141-2016- SERVIR-PE, el Ministerio de Cultura elabora y presenta el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 (PDP) ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que ha sido elaborado desde el Aplicativo "Sistema Informático de Gestión de la Capacitación- SISCA", herramienta propuesta por SERVIR.

Es así que, de acuerdo a las necesidades identificadas por las dependencias del Ministerio de Cultura, se presenta el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, considerando aquellas materias de capacitación que ayudarán a mejorar el desempeño de los servidores y, por ende, lograr los objetivos institucionales.

El Plan de Desarrollo de las Personas 2023, cuenta con la validación del Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura, el mismo que fue propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos y aprobado con Resolución de Secretaria General.

Finalmente recalcar que las acciones de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, constituyen una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la función laboral, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia del ejercicio de las funciones del Ministerio de Cultura, incentivando el buen rendimiento.

# II.

## Objetivos estratégicos institucionales:

Los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Cultura, definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2022- 2026, son los siguientes:

OEI.01-Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.

OEI.03 Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.

OEI.04 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

OEI.06 Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.

OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.

OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.

OEI.09 Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.

OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.

OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

OEI.13 Fortalecer la gestión institucional.

OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Punto", is located on the left side of the page.

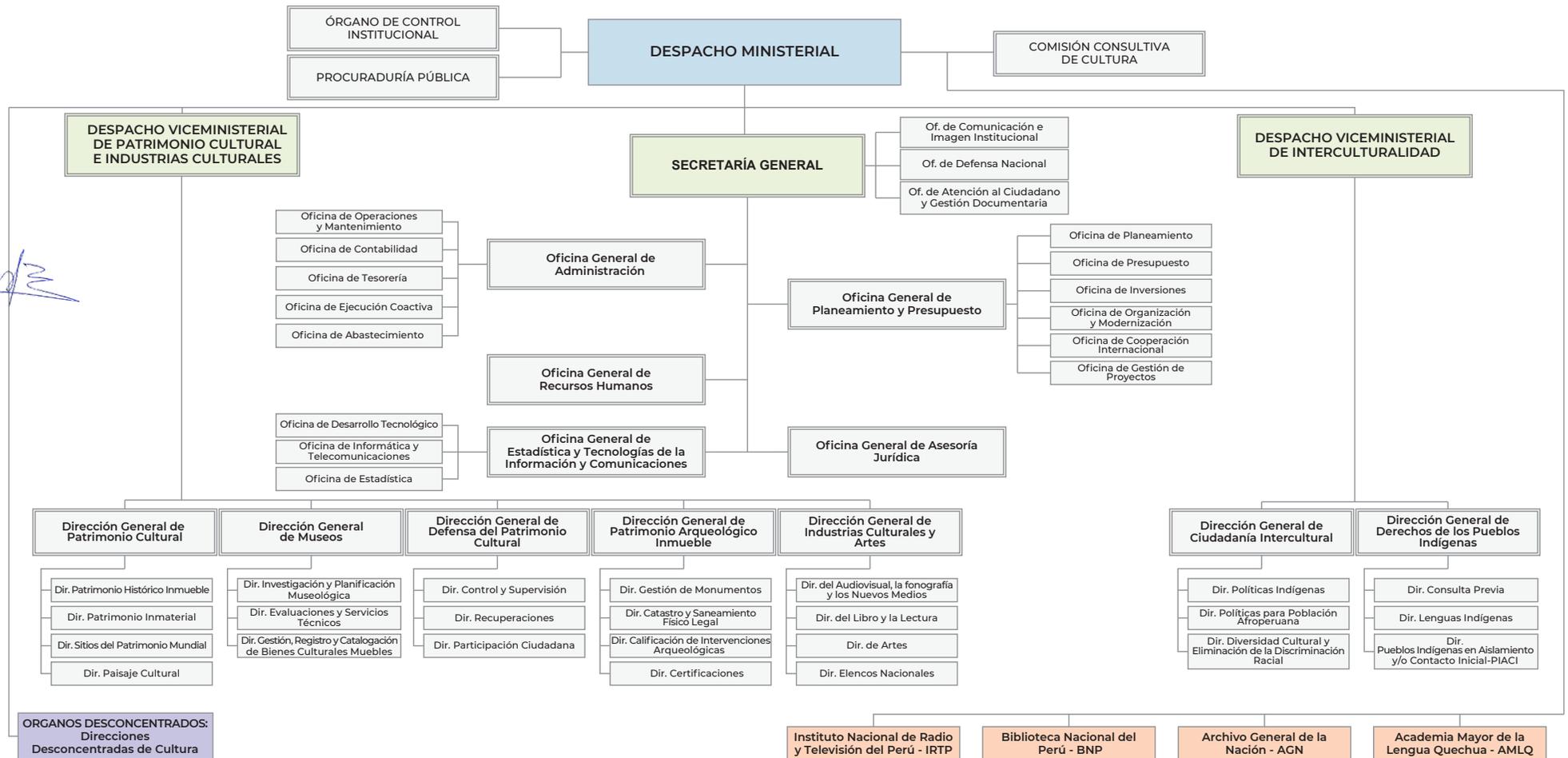
### **Misión**

Nuestra misión es promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía.

### **Visión**

“Perú país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural como base de su integración y desarrollo sostenible”.

# IV. Estructura orgánica:



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura con Decreto Supremo N° 005-2013-MC

(\*)Mediante Decreto Supremo N°061-2016-PCM, se aprueba la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP del Ministerio de Cultura

# V.

## Servidores civiles que conforman la entidad:



Régimen laboral	Número de servidores
LEY 28091 (LEY SERVICIO DIPLOMATICO)	2
LEY N° 30057 (LEY DEL SERVICIO CIVIL)	4
PAC	8
FAG	10
D.L.728	67
D.L.276	229
D.L.1057 (CAS)	1695

Fuente: Planilla de servidores al mes de enero 2023.

**V.**

**Resultados del  
Diagnóstico de  
Necesidades de  
Capacitación:**



El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) fue elaborado tomando como referencia los registros de requerimientos de capacitación en el Sistema de Gestión de la Capacitación (SISCA) realizados por las diferentes dependencias de la entidad; asimismo, algunas de las actividades propuestas fueron agrupadas por tema, quedando como resultado las actividades señaladas en la siguiente matriz:

N°	Nombre de la acción decapacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
1	ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	13	OACGD	6500
2	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES PÚBLICAS - INVIERTE.PE	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	8	DGIA/DGPC/DSP M	8000
3	TASACIÓN DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	4	DRBM	6000
4	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	3	PEB	4000
5	DERECHO DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	2	PEB	0
6	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	4	DGCI	4500
7	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y TÉCNICOS APLICADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	5	ODN	4500
8	ATENCIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVA A LA CIUDADANÍA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	16	OACGD	7000
9	CONTRATACIONES DEL ESTADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	10	DDC MADRE DE DIOS/OGAJ/PEB	10000
10	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	5	OGAJ	13000
11	CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	12	DRBM/OCI	12500
12	INTRODUCCIÓN A LA INTEGRIDAD PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	5	PEB	3500
13	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	28	PEB/ODN/OC/DRBM	7000
14	ESTUDIOS EN ARTE, CRÍTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	3	DRBM	3500
						<b>TOTAL</b>	<b>90000.00</b>



La matriz del PDP-2023, considera, las acciones de capacitación que serán posibles de ejecución en base al presupuesto aprobado, el cual asciende a S/90 000.00. De ser el caso, la OGRH realizará la difusión de las convocatorias para acciones de capacitación generadas con Becas del Sector Público o Privado<sup>1</sup>, a las cuales el Ministerio de Cultura pudiera ser invitado formalmente por la entidad organizadora. Cabe precisar que las actividades propuestas se priorizaron en base a los criterios de pertinencia establecidos por SERVIR y que de manera automática se define en el SISCA (Sistema de Gestión de la Capacitación).

---

1 De conformidad con el numeral 6.2.1.2 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, las Becas del Sector Privado: "Es el financiamiento total o parcial de la capacitación con recursos provenientes de empresas privadas nacionales o entidades internacionales. Las Acciones de Capacitación generadas con Becas del Sector Privado se incluirán en el PDP cuando la capacitación sea canalizada por la entidad donde labora el servidor, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la presente Directiva".

Becas del sector público: "Es el financiamiento total o parcial de la capacitación con recursos provenientes de una entidad pública distinta a donde labora el servidor. Ambos tipos de becas deben ser incluidas al PDP, de acuerdo a lo previsto en la presente directiva.

N°	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total enS/
1	ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	13	OACGD	6500
2	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES PÚBLICAS - INVIERTE.PE	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	8	DGIA/DGPC/DSPM	8000
3	TASACIÓN DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	4	DRBM	6000
4	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	3	PEB	4000
5	DERECHO DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	2	PEB	0
6	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	4	DGCI	4500
7	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y TÉCNICOS APLICADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	5	ODN	4500
8	ATENCIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVA A LA CIUDADANÍA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	16	OACGD	7000
9	CONTRATACIONES DEL ESTADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	10	DDC MADRE DE DIOS/OGAJ/PEB	10000
10	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	5	OGAJ	13000
11	CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	12	DRBM/OCI	12500
12	INTRODUCCIÓN A LA INTEGRIDAD PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	5	PEB	3500
13	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	28	PEB/ODN/OC/DRBM	7000
14	ESTUDIOS EN ARTE, CRÍTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	3	DRBM	3500
						<b>TOTAL</b>	<b>90000.00</b>

*[Handwritten signature]*



[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024